Bajó la cantidad de multas por alcoholemia en la primera quincena de enero en Mendoza

Durante la primera quincena de enero, Mendoza está registrando una baja en la cantidad de multas a conductores que circulan alcoholizados por los accesos y rutas provinciales.
Según datos aportados por la dirección de Seguridad Vial, el fin de semana pasado, la Policía realizó 293 controles de alcoholemia y se labraron 58 actas por alcoholemias positivas.
De ese número, 25 personas resultaron con más de un gramo de alcohol en sangre y 33 con menos de un gramo.
Esta cifra refleja una disminución si se compara con el primer fin de semana de enero. El 1 y 2 de ese mes se realizaron 373 controles de alcoholemia y se multó a 105 conductores ebrios: 51 con más de un gramo de alcohol en sangre y 54 con menos de 1 gramo.
Por otro lado, durante el sábado 15 y el domingo 16, se realizaron 876 actas viales en toda la provincia. En las maniobras, además, se retuvieron 43 licencias, 51 vehículos y 15 motos.

Valores de multas 2022

A partir del 1 de enero del 2022 ya rigen en toda Mendoza los nuevos valores de las multas viales que se les aplicarán a los conductores que cometan infracciones.
La actualización de los montos se da tras el aumento de la Unidad Fija (UF), que pasó de $22 a $30.
De esta manera, por el plazo de un año, las multas leves cuestan $3.000 (100 UF), las graves $21.000 (700 UF), las gravísimas $30.000 (1.000 UF) y el concurso –cuando la persona que conduce comete dos o más faltas– tiene un valor de $45.000 (1.500 UF).
Estos montos tendrán un descuento de 40% si se abonan dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de realizada el acta vial.
Por otro lado, las penas para quienes manejan en estado de ebriedad desde la modificación de la ley van de $90.000 a $270.000 y no tienen descuento al momento del pago.
De 0,2 en el caso de bicicletas con o sin motor, motocicletas y o ciclomotores y de 0,5 en el caso de automóviles a 0,99 gramos de alcohol en sangre, las penas son: la inhabilitación para conducir por entre 30 y 180 días, multas entre $90.000 y $180.000, además de la retención de la licencia de conducir.
Con más de 1 gramo de alcohol en sangre, la falta establece multa de $120.000 a $270.000, inhabilitación para conducir vehículos desde 90 a 365 días, retención del rodado y arresto de hasta 30 días.